



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS**

Índice en la página número 33



GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 79, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y con fundamento en el Artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que con la creación de la Secretaría del Trabajo mediante las recientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se busca consolidar una nueva cultura laboral para Sonora, que busque impulsar la productividad y la competitividad para el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, así como una mayor promoción de programas de capacitación, calidad, seguridad e higiene y desarrollo sindical, que contribuyan al desarrollo de los trabajadores y de las empresas, y que propicien la generación de empleos.

Que con tal propósito, se ha estimado pertinente fortalecer el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría del Trabajo en materia de promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, de acuerdo a los requerimientos de calidad y servicio de los sectores industrial, comercial, de servicios, minero y turístico de la Entidad, mediante la sectorización a dicha dependencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

Que acorde a dicho cambio de la sectorización del citado Instituto, resulta necesario realizar las adecuaciones pertinentes al marco normativo del mismo, para efecto de reconocer tanto en su aspecto funcional como orgánico, la participación que la Secretaría del Trabajo deberá observar.

Que por tal razón, el presente Decreto busca modificar el "Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora", con el propósito de establecer la participación de la Secretaría del Trabajo dentro del órgano de gobierno del Instituto con el fin de establecer una mayor vinculación entre su funcionamiento y las políticas de desarrollo, el conocimiento de la operación y la evaluación de los resultados del Instituto que determine la propia Secretaría del Trabajo, como dependencia coordinadora del sector.

Que la anterior medida, es acorde a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su Eje Rector 4 "Sonora Competitivo y Sustentable", donde se establece el compromiso de la presente administración pública por fortalecer la vinculación entre el sector educativo y el sector productivo, así como para impulsar la formación de recursos humanos para el desarrollo de actividades productivas en el Estado.

Por lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 3, fracciones IV y V; 6, fracción I; y 10, del Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

"Artículo 3.- ...



I a III.- ...

IV.- Observar las disposiciones académicas correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que imparte la Secretaría de Educación Pública;

V.- Acreditar y certificar el saber demostrado, independientemente de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Educación Pública;

VI a IX.- ...

Artículo 6.- ...

I.- Cuatro representantes del Gobierno del Estado, que serán los Secretarios del Trabajo, quien lo presidirá, de Educación y Cultura, de Hacienda y de Economía;

II a IV.- ...

Artículo 10.- La Junta Directiva sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos cinco de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o la persona que lo supla, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad."

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los siete días del mes de abril de dos mil once.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA





GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 79, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y con fundamento en el Artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que mediante reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría del Trabajo se crea como una nueva dependencia de la administración pública centralizada, con atribuciones para diseñar, promover e impartir cursos de capacitación en sus diferentes modalidades para desempleados a fin de integrarlos a la planta productiva, llevar a cabo certificación de competencias laborales, sin perjuicio de las atribuciones que en dicha materia correspondan a la Secretaría de Educación y Cultura, así como para desarrollar programas y proyectos orientados a promover la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, de acuerdo a los requerimientos de calidad y servicio de los sectores industrial, comercial, de servicios, minero y turístico de la entidad.

Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, tiene dentro de su objeto el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Sonora, así como colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad, según se dispone en el Decreto de creación de dicha entidad.

Que en virtud de las atribuciones que el marco legal le otorga a la Secretaría y atendiendo al objeto del citado Instituto, resulta congruente la sectorización del mismo a la Secretaría del Trabajo, con el fin de conjuntar y alinear las acciones y esfuerzos que ambas instituciones desarrollan en materia de capacitación y adiestramiento para el trabajo, conforme a las políticas, programas y lineamientos que establezca la Secretaría del Trabajo.

Que la anterior medida, obedece también a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su Eje Rector 4 "Sonora Competitivo y Sustentable", donde se establece el compromiso de la presente administración pública por fortalecer la vinculación entre el sector educativo y el sector productivo, así como para impulsar la formación de recursos humanos para el desarrollo de actividades productivas en el Estado.

Por lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL AGRUPAMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL EN SECTORES ADMINISTRATIVOS DEFINIDOS Y SE ESTABLECE EN CADA CASO LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR RESPECTIVA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el numeral 5) de la fracción III del artículo 2º; y se adiciona una fracción X al artículo 2º del "Acuerdo por el que se Determina el Agrupamiento de las Entidades de las Administración Pública Paraestatal en Sectores Administrativos Definidos y se Establece en cada caso la Dependencia Coordinadora de Sector Respectiva", para quedar como sigue:



"Artículo 2º.- ...

I y II.- ...

III.- ...

1) a 4) ...

5) Se deroga.

6) a 24) ...

IV a IX.- ...

X.- El sector administrativo que le corresponde agrupar a la Secretaría del Trabajo, cuyo Titular ejercerá las funciones de coordinador, se integra por la siguiente Entidad:

1) Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora."

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los siete días del mes de abril de dos mil once.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA





INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria Pública No. 008

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de los artículos 3, 5 fracción I, 19 fracción IV, 24, 26, 34 fracción I, 36, 42 fracción I, 44 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, tiene a bien convocar a las Personas Físicas o Morales, con domicilio fiscal en el Estado de Sonora; que deseen participar en la Licitación Pública Estatal relativa al Esquema de Obra Pública Financiada consistente en la descripción descrita en la siguiente tabla, en el Municipio señalado en las bases de licitación, del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55070010-009-11	\$25,000.00	04-JUNIO-2011	02-JUNIO-2011 09:00 hrs.	03-JUNIO-2011 10:00 hrs.	10-JUNIO-2011 10:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$40,000,000.00	CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA PARA LA REHABILITACION DE PLANTELES DE EDUCACION BASICA DE LA ZONA NOROESTE DEL ESTADO DE SONORA		150 DIAS NATURALES	Inicio 23-JUNIO-2011	Terminación 19-NOVIEMBRE-2011
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55070010-010-11	\$25,000.00	04-JUNIO-2011	02-JUNIO-2011 10:00 hrs.	03-JUNIO-2011 13:00 hrs.	10-JUNIO-2011 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$40,000,000.00	CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA PARA LA REHABILITACION DE PLANTELES DE EDUCACION BASICA DE LA ZONA CENTRO SIERRA DEL ESTADO DE SONORA		150 DIAS NATURALES	Inicio 23-JUNIO-2011	Terminación 19-NOVIEMBRE-2011
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55070010-011-11	\$25,000.00	05-JUNIO-2011	03-JUNIO-2011 10:00 hrs.	04-JUNIO-2011 10:00 hrs.	11-JUNIO-2011 10:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$40,000,000.00	CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA PARA LA REHABILITACION DE PLANTELES DE EDUCACION BASICA DE LA ZONA SUROESTE DEL ESTADO DE SONORA		150 DIAS NATURALES	Inicio 23-JUNIO-2011	Terminación 19-NOVIEMBRE-2011
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55070010-012-11	\$25,000.00	05-JUNIO-2011	03-JUNIO-2011 10:00 hrs.	04-JUNIO-2011 13:00 hrs.	11-JUNIO-2011 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$40,000,000.00	CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA PARA LA REHABILITACION DE PLANTELES DE EDUCACION BASICA DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE SONORA		150 DIAS NATURALES	Inicio 23-JUNIO-2011	Terminación 19-NOVIEMBRE-2011

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la Subdirección de Costos, Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles. El pago de dichas bases se llevará a cabo mediante el pago en efectivo, cheque a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, o con depósito y/o transferencia bancaria a las siguientes cuentas: BBVA-Bancomer cuenta No 0451348302, clabe interbancaria 01276300451348302 4. Una vez realizado el pago en la cuenta antes descrita deberá presentarse o enviarse al correo alcan@isic.gob.mx, la ficha de depósito correspondiente y se procederá a hacer entrega de la factura correspondiente. Los interesados a participar en la presente licitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, comercial y financiera.

La junta de aclaraciones, acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Lugar de los trabajos: En el bien inmuebles señalados en las bases de licitación.

Plazo del contrato: 2 años contados a partir de la fecha de celebración del mismo.

Requisitos Previos:

Los Licitantes para el adecuado desarrollo de la infraestructura, financiarán la obra con recursos que obtengan de una Institución de Crédito Mexicana, mismo que se acreditará con una Carta de Otorgamiento de Crédito emitida por la Institución de Crédito a nombre de los Licitantes.

Los Licitantes deberán cumplir con el siguiente capital contable: \$40,000,000.00 CUARENTA MILLONES DE PESOS.

Características Adicionales:

Se otorgarán pagos mensuales por periodos vencidos a partir de la fecha de celebración del Contrato, por concepto de costos financieros y un pago por concepto de la obra al vencimiento del o los Certificados de Terminación de Meta que al efecto se expidan.

Para efectos de lo anterior, se otorgará al Licitante Ganador, una Constancia Presupuestal ya que las erogaciones que realice la convocante constituyen gasto comprometido.

El Certificado de Terminación de Meta, hará constar el avance de los trabajos y tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de su emisión.

Los recursos para el pago de la obra señalada serán recursos estatales y han sido autorizados por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número SH-ED-11-134 de fecha 18 de Mayo del 2011.

Se otorgará una conformidad de Cesión de Derechos al Cobro al Licitante Ganador para que se proceda a realizar la cesión de derechos de cobro a terceros.

No se subcontratarán los trabajos.

Por este medio se invita a la Secretarías de Hacienda, de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que participen de los actos de la presente licitación pública. Asimismo, se invita a la ciudadanía en general, para que participe y se registre como observador en los actos de presentación de propuestas y fallo, por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos.

Hermosillo, Sonora a 26 de Mayo de 2011.

Lic. Cipriano Palafox Olaverria
Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa,



Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55070010-013-11	\$2,000.00 - Com\$1,999.00	07-JUNIO-2011	06-JUNIO-2011 09:00 hrs.	07-JUNIO-2011 09:00 hrs.	13-JUNIO-2011 09:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$4,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE UN NIVEL CON AIRE ACONDICIONADO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO		180 DÍAS NATURALES	Inicio 23-MAYO-2011	Terminación 20-DICIEMBRE-2011
55070010-014-11	\$2,000.00 - Com\$1,999.00	07-JUNIO-2011	06-JUNIO-2011 09:00 hrs.	07-JUNIO-2011 10:00 hrs.	13-JUNIO-2011 11:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$3,500,000.00	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y CUBÍCULOS (SEGUNDA ETAPA), INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, UNIDAD REGIONAL NAHARI, EN LA LOCALIDAD DE CO. DE REGÓN, MPIO. DE CAJEME, SONORA		180 DÍAS NATURALES	Inicio 23-MAYO-2011	Terminación 20-DICIEMBRE-2011
55070010-015-11	\$2,000.00 - Com\$1,999.00	07-JUNIO-2011	06-JUNIO-2011 09:00 hrs.	07-JUNIO-2011 11:00 hrs.	13-JUNIO-2011 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$800,000.00	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, E.P. NIC MESA DEL KM. 21 DE NOGALES, SONORA		90 DÍAS NATURALES	Inicio 23-MAYO-2011	Terminación 20-SEPTIEMBRE-2011
55070010-016-11	\$2,000.00 - Com\$1,999.00	07-JUNIO-2011	06-JUNIO-2011 09:00 hrs.	07-JUNIO-2011 12:00 hrs.	13-JUNIO-2011 15:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$500,000.00	REHABILITACIÓN DE TECHOS, SISTEMA ELÉCTRICO, S.S., ACCESO Y CERCO PERIMETRAL EN 2N ROSA ELENA EGUOROLA, REHABILITACIÓN GRAL. DE CANCHAL DE BASQUETEBOL, ACCESO Y CERCO PERIMETRAL EN C.P. JUSTO SIERRA, Y REHABILITACIÓN GRAL DE S.S., SIST. ELÉCT. CUBIERTA Y PINTURA EN E.P. JUSTO SIERRA, DE LA LOCALIDAD DE LA MESA, MPIO. DE MURIS, SONORA		90 DÍAS NATURALES	Inicio 23-MAYO-2011	Terminación 20-SEPTIEMBRE-2011
55070010-017-11	\$2,000.00 - Com\$1,999.00	08-JUNIO-2011	07-JUNIO-2011 09:00 hrs.	08-JUNIO-2011 09:00 hrs.	14-JUNIO-2011 09:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$800,000.00	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y FACHADA PPAL, REHABILITACIÓN DE TECHOS, REHAB GRAL DE S.S., SIST. ELÉCT. PINTURA Y O.E. EN ESC. SECUNDARIA TÉCNICA NO. 13 EN LA LOCALIDAD DE EL JUPARE, MPIO. DE HUATABAMPO, SONORA		90 DÍAS NATURALES	Inicio 23-MAYO-2011	Terminación 20-SEPTIEMBRE-2011
55070010-018-11	\$2,000.00 - Com\$1,999.00	08-JUNIO-2011	07-JUNIO-2011 09:00 hrs.	08-JUNIO-2011 10:00 hrs.	14-JUNIO-2011 11:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$800,000.00	REHABILITACIÓN GRAL DEL SIST. ELÉCT. TECHOS, CONSTRUCCIÓN DE LETRINOS Y O.E., CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL, FACHADA PPAL, Y PINTURA DE PUERTAS EN 2 NIDOS HABITACIONALES DE LA LOCALIDAD LA CEBOLLA, MPIO. DE MAGdalena, SONORA		90 DÍAS NATURALES	Inicio 23-MAYO-2011	Terminación 20-SEPTIEMBRE-2011
55070010-019-11	\$2,000.00 - Com\$1,999.00	08-JUNIO-2011	07-JUNIO-2011 09:00 hrs.	08-JUNIO-2011 11:00 hrs.	14-JUNIO-2011 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$800,000.00	REHABILITACIÓN GRAL DE S.S., BEBEDEROS Y SIST. ELÉCT. REJAS DE CERCO PERIMETRAL Y PINTURA GRAL. EN ESC. SEC. NO. 3, HUMBERTO CAMPOS VALLA, DE LA LOCALIDAD Y MPIO. DE NOGALES, SONORA		90 DÍAS NATURALES	Inicio 23-MAYO-2011	Terminación 20-SEPTIEMBRE-2011

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Costos, Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora, Tel: 01(662) 2146063, 2146137, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convolante electrónico o mediante cheque a nombre del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, o con transferencia bancaria a las siguientes cuentas: BBVA-Bancomer cuenta No 0451348302, clave interbancaria 01276004513483024. Una vez realizado el pago en la cuenta antes descrita previo envío y confirmación del depósito correspondiente por parte del licitante, este Instituto procederá a hacer entrega de la factura correspondiente. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen del Oficio de Autorización No. SH-FAMES-11-005, SH-FAMES-11-007 y SH-ED-11-130 emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADemás PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN PAGO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPOSTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a) - Documento legal; b) - Artículo 63 y 118, c) - Capital contable mínimo requerido; d) - Acreditación del licitante; e) - Declaración de integridad; f) - Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en cometa mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas; quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación al dicho presupuesto de referencia.

Invitados. Cualquiera persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Ptic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 26 de Mayo del 2011.

Afirmativamente
LIC. CIPRIANO PALAFOX OLIVARRIA
Director General



Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano



JORGE LUIS IBARRA MENDÍVIL, Secretario de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 5º y 6º, fracciones XXVI y XLVIII y último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, y

CONSIDERANDO

Que la presente Administración ha fijado como línea de acción la revisión del marco jurídico y los modelos de organización interna, para favorecer la delegación de poder con el propósito de fortalecer la capacidad de resolución de las instancias, política a la cual la Secretaría de Educación y Cultura se suma completamente para hacer realidad la delegación de responsabilidades en la toma de decisiones y la flexibilidad de la operatividad administrativa.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 6º, fracción XLVIII y último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, el Secretario de Educación y Cultura podrá delegar en los subsecretarios, directores, subdirectores y demás funcionarios y empleados autorizados por el Presupuesto, sin perjuicio de su ejercicio en forma directa, cualesquiera atribuciones, excepto aquellas que por disposición de la Ley o del citado Reglamento Interior, deban ser ejercidas directamente por el Titular de la Secretaría, expidiendo para tal efecto el acuerdo relativo que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 6º, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, al Secretario de Educación y Cultura le corresponde autorizar con su firma los nombramientos, comisiones, licencias y todos aquellos documentos de los trabajadores del sector educativo del Estado de Sonora, para cuya validez sea necesario este requisito.

Que conforme a lo establecido por el artículo 11, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, corresponde a los Directores Generales al frente de cada una de las Unidades Administrativas, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, incluyendo aquellas que le sean señaladas por delegación.

Que con base a todo lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de brindar mayor agilidad a la operatividad administrativa propia de la autorización de documentos de los trabajadores del sector educativo del Estado de Sonora a que se alude en párrafos anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:



ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INDICAN

ARTÍCULO 1º.- Se delega a favor del Director General de Educación Elemental, del Director General de Educación Primaria, y del Director General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación y Cultura, la atribución establecida en el artículo 6º, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, exclusivamente en los términos señalados en los artículos 2º y 3º del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- Se faculta al Director General de Educación Elemental, al Director General de Educación Primaria, y al Director General de Educación Secundaria, autorizar con su firma únicamente los interinatos y prórrogas de interinatos del personal que se genere por necesidad del servicio en cada Centro Escolar y la Unidad Administrativa a su cargo respectivamente, para cuya validez sea necesario este requisito.

ARTÍCULO 3º.- El Director General de Educación Elemental, el Director General de Educación Primaria, y el Director General de Educación Secundaria, deberán presentar un informe mensual respecto de los documentos expedidos en ejercicio de las atribuciones que se les delegan por virtud del presente Acuerdo, al Secretario de Educación y Cultura, quien se reserva la facultad de modificar o revocar el documento de que se trate.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil once.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA


JORGE LUIS IBARRA MENDÍVIL





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGON, SON; A 25 DE MARZO DE 2011
DDU/347/11
FOLIO 148588

"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO".

EDIFICADORA PIBO, S.A. DE C.V.

Pequeña Industria N° 2145, Parque Industrial
Ciudad.

AT'N: ING. EDUARDO AGUILAR MORENO
Gerente De Construcción

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 1 al 16 de la Manzana 14, lote 2,3,5,6,8 Y 9 de la manzana 15, del Fraccionamiento "Posada del Sol III", ubicado al Noroeste de la Ciudad, al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación

MANZANA 14										
LOTIFICACION ANTERIOR					LOTIFICACION ACTUAL					
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL AREA	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL AREA	
1	Irregular		178.697	178.697	1	Irregular		168.197	168.197	
2 al 7	6.50	21.00	136.500	136.500	2 al 5	7.00	147.00	147.000	147.000	
8	Irregular		178.705	178.705	6 y 7	6.50	21.00	136.500	136.500	
9	Irregular		172.428	172.428	8	Irregular		147.205	147.205	
10 al 15	6.50	21.00	136.500	136.500	9	Irregular		140.928	140.928	
16	Irregular		172.000	172.420	10 y 11	6.50	21.00	136.500	136.500	
					12 al 15	7.00	21.00	147.000	147.000	
					16	Irregular		161.920	161.920	
AREA TOTAL DE LA MANZANA				2,340.250	AREA TOTAL DE LA MANZANA				2340.250	



MUNICIPIO DE CAJEME
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

25 MAR 2011

3 de Permisos
Oficio: m/347/11 FOLIO: 148588
AUTORIZO



MANZANA 15									
LOTIFICACION ANTERIOR					LOTIFICACION ACTUAL				
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL AREA	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL AREA
2,3,8 y 9	6.50	21.50	139.750	559.000	2,3,8 y 9	7.00	21.50	150.500	602.00
5 y 6	Irregular		165.934	331.868	5 y 6	Irregular		144.434	288.868
AREA TOTAL DE LA MANZANA				890.868	AREA TOTAL DE LA MANZANA				890.868

Sin más por el momento me despido de Usted

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMON E. MENDEZ SAINZ



MUNICIPIO DE CAJEME
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

25 MAR 2011

REGISTRACION
 OFICIO: PDU/347/11 FILE: 48588
 AUTORIZO

[Handwritten signature]

COPIA SIN VALOR



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE., EN CONTRA DE ARMANDO SALAZAR FLORES Y LEONOR GARCIA CASTILLO DE SALAZAR, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 3750/1993, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL, SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360008223010, LOTE 10, MANZANA 11 CUARTEL PASEO DEL SOL, CON SUPERFICIE DE 184.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR, EN 9.00 METROS CON AVENIDA DEL PASEO; AL ESTE, EN 20.50 METROS CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 20.50 METROS CON LOTE 11, MISMO BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 170638, VOLUMEN 302, DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 1990, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$608,000.00 (SON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE A POSTORES Y ACREEDORES POR MEDIO DE LA PUBLICACION DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN AL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEB EN MENCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 30 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A1707 39 40 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 517/2010, PROMOVIDO POR EL LIC. VÍCTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S. A. DE C. V. EN CONTRA DEL C. RAMSÉS ALAN MEZA COTA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, ORDENO SACAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE LOTE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PREDIO URBANO LOTE 54, DE LA MANZANA 131 FRACCIONAMIENTO ALTARES II ETAPA Y CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA DE LOS PROYECTISTAS. AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 13. AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 55 AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 53 DATOS REGISTRALES INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 301078 VOLUMEN 9257, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2004. LUGAR Y FECHA DE REMATE SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS

09.00 HORAS DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2011 VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$183,930.00 (SON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 481,482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 14 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A1730 39 40 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 951/2008, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VÍCTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. JOSÉ RAMÓN OCHOA RUIZ, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360030020007, LOTE 15, MANZANA VIII, COLONIA SOLIDARIDAD 1, LOCALIZACIÓN CALLE SAN NICOLÁS, NUMERO 58, SUPERFICIE DE 200.000 MTS. CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 10,0000 MTS., CON LOTE 5, AL SUR EN 10.0000 MTS., CON AV. SAN NICOLÁS, AL ESTE EN 20.0000 M CON LOTE 16 Y AL OESTE EN 20.000 MTS. CON LOTE 14. DATOS REGISTRALES INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 284482, VOLUMEN 7458 DE LA SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2002, LUGAR Y FECHA DE REMATE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011 VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$130,000.00 (SON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN



INTERÉS INTERVENGA EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADAS, DEBIENDO COMPARECER INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., MISMA QUE SE PROPORCIONARA EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 15 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARYSOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.-
A1731 39 40 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1014/2010, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS ALONSO VALENZUELA ROMO EN CONTRA DE MARIA DELIA FUENTES SALCIDO, FIJÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL 20 DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN URBANO CLAVE CATASTRAL NO. 12-170- 015-1 CON UNA SUPERFICIE DE 492.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.50 METROS CON CELEDINO PEÑA HERNANDEZ, 15.00 METROS CON MIGUEL GUERRERO HERRERA, 8.70 METROS Y 5.40 METROS CON FERNANDO BLANCO BLANCO, AL SUR, EN 16.40 METROS CON FRANCISCO MURRIETA A., AL ESTE, EN 6.25 METROS CON FERNANDO BLANCO BLANCO Y 15.50 METROS CON CALLE MATANZA, AL OESTE, EN 19.90 METROS CON PABLO MATA MUÑOZ. INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 175,038 DE LA SECCIÓN 1, VOLUMEN 310 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1991 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO E ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$152,000.00 M.N. Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 25 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A1764 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 5058/93 PROMOVIDO POR SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RECUPERACION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE S.P.R. DE R.I. EL AGUILA DEL ARRIVAIPA, JAIME RUIZ GOMEZ, RENE RAMOS RUIZ, ENRIQUE LUIS CANTU BADILLA, RODOLFO RUIZ TANORI, JAVIER COTA REYNA, DANIEL COTA REYNA, JUAN JULIO RAMIREZ MONROY, MARTIN RUIZ BERMUDEZ, ONECIMO TELLECHEA PALMA Y FRANCISCO VELAZQUEZ ARMENTA. SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE JUNIO DEL 2011, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 88, COLONIA PALO VERDE, CON SUPERFICIE 248 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 20.9000 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE EN 18.9000 METROS CON CALLE ALFONSO VALENZUELA; AL NORESTE, EN 12.4000 METROS CON PARTE RESTANTE DEL LOTE 10; Y AL SUROESTE EN 12.5000 METROS CON CALLE LAURO GÁLVEZ, INMUEBLES INSCRITO BAJ O NÚMERO 121730, SECCIÓN PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$347,500.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE MAYO DEL 2011.- C. LIC. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.

MAURICIO MONTAÑO MEDINA.- RUBRICA.-
A1796 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 565/2003 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JOSE PERFECTO LUIS MONTIEL ALDAVE Y MARIA ELENA AUXILIADORA JIMENEZ MENESES DE MONTIEL, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 14 DE JUNIO DEL 2011, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 8, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO CATALINAS RESIDENCIAL, LOCALIZADO CON FRENTE AL RETORNO CATALINAS PONIENTE, CON SUPERFICIE 176.5800 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.0000 METROS CON BOULEVARD LOPEZ PORTILLO, AL SUR EN 9.0000 METROS CON RETORNO CATALINAS PONIENTE, AL ESTE EN 19.7900 METROS CON LOTE 9, AL OESTE EN 19.4500 METROS CON LOTE 7.' INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 192438, VOLUMEN 337, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1993.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,150,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 10 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE ANAHI TORRES ENCINAS.- RUBRICA.-
A1797 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 1838/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE CECILIA IVONNE BOJORQUEZ DIAZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 4, MANZANA 19, CUARTEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA RESIDENCIAL, PRIMETA ETAPA, LOCALIZACIÓN CALLE CERRADA DEL ATARDECER NÚMERO 447, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS, CON LOTE 3; AL SUR: EN 20.00 METROS, CON LOTE 5; AL ESTE: EN 7.00 METROS, CON LOTE 7 Y AL OESTE: EN 7.00 METROS, CON CALLE CERRADA DEL ATARDECER. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 06 DE MAYO DEL 2011.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- DAYRA DENISSE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-
A1765 40 42 44

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EL EXPEDIENTE NO. 1490/2010 DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO, Y PROMOVIDO POR JULIO CESAR HERNANDEZ MALAVIAR, EN CONTRA DE ELIZABETH VILLALBA ARGUELLEZ, EL C. JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN RETORNO

DE LOS ACANTOS NUMERO 91, FRACCIONAMIENTO ARANDANOS RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, ASI COMO EL TERRENO DE LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 25, MANZANA XXI, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.00 METROS CON RETORNO DE LOS ACANTOS: AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE; EN 17.00 METROS CON LOTE 26; AL OESTE, EN 17 METROS CON LOTE 24. POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE PARA ESTE REMATE SERA POR LA CANTIDAD DE \$300,500.00 (TRES CIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M/N), SIENDO LA POSTURA LEGAL PARA ESTA AUDIENCIA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GLORIA LUZ SOLÍS ROJAS.- RUBRICA.-
A1850 41 42 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 545/03 PROMOVIDO POR ARMANDO DELGADO ATIENZO CONTRA GERARDO BERNAL MIRANDA Y GLORIA EVELYN CUEVAS DIAZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PAVO REAL NO. 6419, PRECISAMENTE EN LOTE 16 DIECISEIS , MANZANA 75 SETENTA Y CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO AVES DEL CASTILLO, SECCION PALMAS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA, CON SUPERFICIE DE 140.00 M2 CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL NORTE: EN 20.000 METROS CON LOTE 14. AL SUR, 20.000 METOS CON LOTE 18, AL ESTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 7, AL OESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE PAVO REAL. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$252,715.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO HORAS DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LOCAL DE ESTE JUZGADO.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 13 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A1591 41 42 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 510/2009, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VÍCTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA C. SANDRA GUADALUPE SALAZAR FONTES, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360032027013, LOTE 13 MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR, LOCALIZADO EN CERRADA VILLA HIDALGO NO. 59, CON UNA SUPERFICIE DE 117.1210 MTS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 6.7700 MTS. CON LOTE 20; AL SUR; EN 6.7700 MTS. CON CERRADA VILLA HIDALGO; AL ESTE; EN 17.3000 MTS. CON LOTE 12; AL OESTE; EN 17.3000 MTS. CON LOTE 14. DATOS REGISTRALES INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO 334928,

VOLUMEN 13929, SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, LIBRO UNO, PRIVADOS, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2006. LUGAR Y FECHA DE REMATE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE 28 DE JUNIO DEL 2011 VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$266,900.00 (SON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 481,482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA ALA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERAN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A1592 41 42 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 550/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE CÉSAR GALINDO MAGAÑA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL NÚMERO 18, MANZANA NÚMERO 4, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 224.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.50 METROS CON LOTE NÚMERO 17; AL SUR, EN 11.50 METROS CON CALLE SANTOS B. COTA; AL ESTE EN 19.50 METROS CON AVENIDA 5 DE FEBRERO; Y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE NÚMERO 19. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN REMATE, SIRVIENDO SE BASE LA CANTIDAD DE \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CLAUDIA ELENA URÍAS SERRANO.- RUBRICA.-

A1901 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1032/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL PALMA HARO Y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ QUINTANA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA NOPALTZIN NÚMERO 55, COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO 7, MANZANA XXIII, CUAUHEMOC, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 28; AL SUR EN 8.00 METROS, CON AVENIDA NOPALTZIN; AL ESTE EN 18.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 6; Y AL OESTE EN 18.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 8. 2.- PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 8, LOCALIZACIÓN CALLE 11, CON SUPERFICIE DE 170.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS, CON PROPIEDAD DE CARLOTA MONTERO; AL SUR EN 20.00 METROS, CON PROPIEDAD DE ARCADIO ESQUER; AL ESTE EN 8.50 METROS, CON PROPIEDAD DE RAMÓN RAMONET; Y AL OESTE EN 8.50 METROS, CON CALLE 11. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN REMATE, SIRVIENDO COMO BASE LAS CANTIDADES DE \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), PARA EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO UNO, Y LA CANTIDAD DE \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), PARA EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO DOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A1902 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 1118/03, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE REYES CUEVAS CONTRA IRMA GUADALUPE VALENZUELA LUZANILLA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE : TERRENO Y CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN CALLES C.T.M. Y GOLONDRIAS NO .702 , PRECISAMENTE EN LOTE 42, MANZANA 23, DE LA COLONIA AVES DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD OBREGON, SON., CON SUPERFICIE DE 176.24 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE.-EN 4:00 METROS CON EL LOTE NO. 41, AL SUR. EN 8:00 METROS CON BOULEVARD C.T.M.; AL ESTE.- EN 22:03 METROS CON CALLE "GOLONDRIAS" AL OESTE.-EN 22:03 METROS CON EL LOTE 40. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$410.000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 - M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LAS NUEVE HORAS, DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LOCAL DE ESTE JUZGADO.- CD. OBREGON, SON., A 13 DE MAYO DE 2011.- C.. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1909 42 43 44

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 546/2009, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL

DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARIO GOMEZ SANTILLAN Y LETICIA CARRASCO NOGALES, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION IDENTIFICADA CON EL NUMERO 39, DE LA CALLE DEL PASEO, FRACCIONAMIENTO DEL PASEO RESIDENCIAL Y LOTE NUMERO CUARENTA DE LA MANZANA UNO DEL FRACCIONAMIENTO DEL PASEO RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 121.84 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.51 METROS CON PROPIEDAD EN LINEA QUEBRADA; AL SUR EN 6.50 METROS CON AVENIDA DEL PASEO; AL ESTE EN 18.52 METROS CON LOTE NUMERO 41. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE, EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$429,301.50 M. N. (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA, A 18 DE MARZO DE 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1766 40 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 917/2007 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE SAMUEL GERARDO MORALES BUELNA Y DENYA GUADALUPE HIGUERA NUÑEZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 16 DE JUNIO DEL 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE PRIMERA-ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: LOTE 13, MANZANA 2-C, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS, LOCALIZADO EN CALLE LAGO DEL CISNE NUMERO 222, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE 567.4800 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE LAGO DEL CISNE, AL SUR EN 15.04 METROS CON CAMPO DE GOLF, AL ESTE EN 37.31 METROS CON LOTE 14, Y AL OESTE EN 38.36 METROS CON LOTE 12. AREA DE USO COMÚN 0.17%. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA DISTRITO JUDICIAL, BAJO NÚMERO 335,166, VOLUMEN 13,967, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2006. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,570,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-
A1769 40 42

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 675/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN CONTRA DE JUAN PABLO RAMIREZ CALZADA, EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA .DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 39 MANZANA 11 CASA HABITACION NUMERO 24 CALLE PRIVADA VOLGA FRACCIONAMIENTO "LAS LOMAS SECCION LOS ALMENDROS" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 151.9930 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.558 METROS CON CON LOTE 12; AL SUR EN LC= 11.982 METROS CON PRIVADA VOLGA; AL ESTE EN 20.500 METROS CON LOTE 38; Y AL



OESTE, EN 13.542 METROS CON LOTE 40; DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE DE LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 11-793- 015. - SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$529,000.00 SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PÁRTE DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDES NIEBLAS.- RUBRICA.-
A1805 40 42

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1306/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., EN CONTRA DE DAVID ALFONSO SARACHO LOPEZ, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360034070014, LOTE 14, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO SOLEIL RESIDENCIAL, LOCALIZACION CERRADA MONET NO. 72, SUPERFICIE DE 127.50 M2 COLINDA AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 07.50 METROS CON CERRADA MONET; Y AL OESTE, EN 07.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. - SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$428,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1806 40 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A LA C. SUSANA BAEZ CARRILLO.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA SUSANA BAEZ CARRILLO, EXPEDIENTE N° 1806/2010, ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NOGALES, SONORA, ORDENOSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTED MEDIANTE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) E) Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOS PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS; SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, MANIFIESTA SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO REFERIDO, EL ACTOR PODRA PEDIR SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- NOGALES, SONORA, MAYO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-

A1593 41 42 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: JUAN ANTONIO RAMIREZ ARISTIGA.- JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1651/10 PROMOVIDO POR EL C, CARLOS ERNESTO MENDIVIL LUGO, EN: CONTRA USTED, POR DESCONOCERSE DOMICILIO, POR AUTO .. FECHA 04 DE ABRIL DE 2011, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO P.OR. 'EDICTOS, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$30,000.00 ((TREINTA MIL PESOS 00/100 M, N,)) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES II, III, IV Y V, HACIENDOLE SABER TIENE TERMINO SESENTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA CONTESTAR DEMANDA EN CONTRA Y OPONER DEFENSAS EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASI TAMBIEN DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTO CONFORME A LA LEY, LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN EN DISPOSICION LOCAL JUZGADO PARA SE INSTRUYA EN ELAS, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; ASI ACORDO Y FIRMO C. LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 19 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A1594 41 42 43

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. DANIEL JIMENEZ ANDRADE C. MARÍA DOLORES DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 251/2010i PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEi, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CONTRA DANIEL JIMENEZ ANDRADE Y MARIA DOLORES DOMINGUEZ DOMINGUEZ. ORDENOSE EMPLAZAR A DANIEL JIMENEZ ANDRADE Y MARIA DOLORES DOMINGUEZ DOMINGUEZ POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIOi POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECISIETE DE FEBRERO Y VEINTINUEVE DE ABRIL AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIEZ i SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A) B) C) D) E) F) G) H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDAi Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO; CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRAi OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADOi Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNEN PERITO VALUADORi APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA HIPOTECARIA CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DIECISIETE DE FEBRERO Y VEINTINUEVE DE ABRIL AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓNi SON.i MAYO 13 DE 2010 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1888 42 43 44



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

C. KOYI INUKAI SAINZ PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1147/2010, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA KOYI INUKAI SAINZ, ORDENOSE EMPLAZAR A KOYI INUKAI SAINZ POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTE S NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRA EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- NAVOJOA, SONORA, ABRIL 15 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A1889 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1297/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CESIÓN QUE SE ACREDITA MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008. QUIEN A SU VEZ CEDE EN FAVOR DE JESUS ALEJANDRO MARTINEZ PEREZ, MISMA CESIÓN QUE SE ACREDITA MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2011, EN CONTRA DE ANDRES CASTRO GARCIA Y SARA ENRIQUEZ QUINTANA DE CASTRO, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ACEPTE O NO EL CARGO DE DEPOSITARIA, DESIGNE PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA POR SU PARTE, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTAS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A1890 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERO
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1212/08 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JESUS MARTIN GARCIA VALENCIA Y DIANA PATRICIA BALLESTEROS PEREZ, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO 24, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO AGAVES RESIDENCIAL ETAPA 1,2,3 Y 4 DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE PRIVADA ZONATA NO. 18 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 133.00 M2, MEDIDAS Y COLLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NO. 09 MANZANA 5; AL SUR EN 7.00 METROS CON PRIVADA ZONATA; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 25 MANZANA 5; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 23 MANZANA 5. INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-32-059-010.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA, QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 FRACCION IV Y 458 FRACCION IV DEL REFERIDO ORDENAMIENTO. - SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$358,200.00, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A1854 42 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 588/2008 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CATALINA NIEBLAS ZAZUETA CONTRA TIMOTEO ORTIZ LUNA, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN EN CALLE ORIÓN NUMERO 1401 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE SOBRE EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA NUMERO SEIS, URBANIZABLE "HACIENDA REAL", QUE CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS Y UN BAÑO, ÁREA PARA COCHERA Y JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE 4; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR; Y AL OESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE ORIÓN. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE, ÉSTA CIUDAD BAJO LOS NUMERO 91,119 SECCIÓN I VOLUMEN 223 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y BAJO NUMERO 150,313 SECCIÓN II VOLUMEN 208 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1993, DEBIÉNDOSE CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.) SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA



VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE.- CD. OBREGÓN, SON. A 09 DE MAYO DEL 2011.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1855 42 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 38/05 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK IVERLAT EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE RAMIREZ MUÑOZ, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL 29 DE JUNIO DE 2011, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360005062090, LOCALIZACIÓN DEPARTAMENTO "A" CALLE EL SOL NUMERO 61 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 85.50 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.50 METROS CON CONDOMINIO CALLE EL SOL NUMERO 65, AL SUR PARTIENDO DE OESTE A ESTE EN 1.80 METROS DOBLA 90 GRADOS AL SUR EN 2.20 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ESTE EN 2.35 METROS DOBLA 90 GRADOS AL NORTE EN 2.20 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ESTE EN 2.35 METROS DOBLA 90 GRADOS AL SUR EN 2.20 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ESTE EN 3.60 METROS TODOS ELLOS CON DEPARTAMENTO "B" DEL MISMO CONDOMINIO; AL ESTE PARTIENDO DE NORTE A SUR EN 3.70 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ESTE EN 0.60 METROS DOBLA 90 GRADOS AL SUR EN 0.80 METROS TODOS ELLOS CON PATIO DE SERVICIO; AL OESTE EN 3.40 METROS CON ÁREA DE USO PRIVADO Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 163928 VOLUMEN 290 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1989. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$658,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A1871 42 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 091/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE JOSÉ MARÍA RUIZ SOTO Y MARÍA CRISTINA MELENDEZ TORRES, SEÑALANDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2011, PARA QUE TENGA LUGAR, REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, UBICADO EN LOTE 12, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO PALERMO, SECCIÓN VENETO, ETAPA II, LOCALIZACIÓN VÍA GIOVANNI NÚMERO 54, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 333.9200 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.2300 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 15.6200 METROS CON LOTE NO. 11, MANZANA III. AL ESTE: EN 20.9900 METROS CON LOTE NO.13 Y EN 8.98 METROS CON VÍA AMARENTO. AL OESTE: EN 26.9600 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO 339,597, VOLUMEN 14,679, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2006. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$2,068,000.00 (DOS MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO, CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE

PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL PERIÓDICO EL EXPRESO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS; ASIMISMO, HÁGASE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES, QUE PREVIAMENTE A LA FECHA DEL REMATE DEBERÁN COMPARECER ANTE EL JUZGADO ANTE EL QUE SE TRAMITA EL JUICIO, AL RUBRO SEÑALADO, EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE OBTENER EL FORMATO LEGAL PARA REALIZAR EL DEPÓSITO BANCARIO, PREVIO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA AL EFECTO, POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20 POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS AL MISMO. HERMOSILLO, SONORA, MAYO 16 DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1856 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. ENRIQUE GONZALEZ SANDOVAL, PRESENTE.- QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1248/2005, PROMOVIDO POR EL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ENRIQUE GONZALEZ SANDOVAL TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SE DICTÓ UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO.- SEGUNDO: LA PARTE ACTORA OMAR FLORES ORDIALES (CESIONARIO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS EXTREMOS SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDÍA - TERCERO: SE CONDENA AL DEMANDADO ENRIQUE GONZALEZ SANDOVAL, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA OMAR FLORES ORDIALES LO SIGUIENTE: EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME A LA PUBLICACIÓN QUE DE SU VALOR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN HAGA EL BANCO DE MÉXICO AL MOMENTO DEL PAGO DE LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 99.0855 VSMM (NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO VECES SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES) POR CONCEPTO DE CAPITAL QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MI CINCO, EQUIVALÍA EN PESOS A LA CANTIDAD DE \$140,970.92 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 92/100 M.M.); LA CANTIDAD DE 40.3134 VSMM (CUARENTA PUNTO TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO VECES SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS HASTA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MI CINCO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN Y LA CANTIDAD DE 15.2111 VSMM (QUINCE PUNTO DOS MI CIENTO ONCE VECES SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS HASTA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MI CINCO, MÁS LOS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- CUARTO: POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA



TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO: PARA EL SUPUESTO QUE EL DEMANDADO ENRIQUE GONZALEZ SANDOVAL, NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE A LA ACTORA DE LO CONDENADO, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. SEXTO: EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DE ESTA SENTENCIA, NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO", A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LIC. FRANCISCO FELIX FELIX, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ANTE LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, SE PUBLICO EN LISTA.- HERMOSILLO, SONORA, A 7 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS. RUBRICA.-

A1881 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INFONAVIT, EN CONTRA DE SAÚL LARES PÉREZ Y OTRA SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NO. 1071/2005.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, SIENDO CORRECTA ADEMÁS LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO.- SEGUNDO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL DEL PRESENTE JUICIO, SE ABORDO EL FONDO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA.- TERCERO.- EL ACTOR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DEL APODERADO LEGAL ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA. - CUARTO.- SE DECLARA RESCINDIDO Y VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA CELEBRADO, ENTRE LAS PARTES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,814 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE) VOLUMEN CCCXII, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996. - QUINTO.- SE CONDENA AL DIVERSO DEMANDADO SAÚL LARES PÉREZ, AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 144.4465 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL A LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, DE ACUERDO AL VALOR QUE RÍJA EN ESA FECHA Y QUE SE DE A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. -SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO SAÚL LARES PÉREZ AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIAS GENERADOS DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE BASE DE LA ACCIÓN PREVIA SU LEGAL

REGULACIÓN. - SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADO SAÚL LARES PÉREZ Y MARIA BERENICE SOTO MARRUFO DE LARES, A LA EFECTIVIDAD, EJECUCIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LA CUÁL, ÉSTA ÚLTIMA OTORGÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SU CÓNYUGE CONSTITUYERA HIPOTECA SOBRE EL MISMO EN GARANTÍA DEL PAGO DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. - OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADO SAÚL LARES PÉREZ Y MARIA BERENICE SOTO MARRUFO DE LARES, A CUBRIR A FAVOR DEL ACTOR, LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN.- NOVENO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS SAÚL LARES PÉREZ Y MARIA BERENICE SOTO MARRUFO DE LARES, NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DEL ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. - SE ORDENA NOTIFICAR DE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL PRESENTE JUICIO ASÍ COMO LA CESIÓN DE DERECHOS EXHIBIDA EN AUTOS A LOS DEMANDADOS SAÚL LARES PÉREZ Y MARIA BERENICE SOTO MARRUFO DE LARES, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO Y EN ESTA SENTENCIA, Y EN EL BOLETIN OFICIAL POR UNA SOLA VEZ, FLIÁNDOSE ADEMÁS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.- GUAYMAS, SONORA A 31 DE ENERO DEL AÑO 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-

A1903 42

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO JAVIER VALLE MANZANILLA.- PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 595/2010, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA FRANCISCO JAVIER VALLE MANZANILLA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A FRANCISCO JAVIER VALLE MANZANILLA POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTE S NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 12 DE 2011.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1813 41 42 43



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1603/05 PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA HUMBERTO FELIX BORBON, RECLAMANDO LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G), DEL CAPITULO DE PRESTACIONES, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ORDENANDOZE EMPLAZAR AL DEMANDADO POR DESCONOCER SU DOMICILIO MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2009, CONTANDO CON EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA ALLANARSE, CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer exepciones y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones surtirán efectos mediante cedula de notificación que se deje en los estrados de este juzgado. Asi mismo se ordena notificar la cesion onerosa de creditos y derechos litigiosos realizada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de Scrap Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, sobre el credito a nombre del demandado, ordenado por el auto de fecha 02 de julio del 2008, haciendosele saber que las copias de traslado quedan a su disposicion en este juzgado.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILALOBOS.- RUBRICA.- A1857 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 939/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JOSE RAYMUNDO GONZALEZ RIVERA, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ANDADOR DEL SILENCIO NORTE NUMERO 6002 SUR, PRECISAMENTE EN EL LOTE 09, MANZANA 06, CON SUPERFICIE DE 136.34 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA PALMIRA, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON CALLE EJERCITO NACIONAL, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 10, AL ESTE EN 8.02 METROS CON ANDADOR DEL SILENCIO NORTE Y AL OESTE EN 8.02 METROS CON LOTE 01. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$220,000.00 M. N. (SON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 10 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADANI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1858 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1252/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA EMMA ELIZABETH IBARRA SANCHEZ Y MANUEL DE JESUS GUTIERREZ GASTELUM, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VALLE COLORADO NUMERO 2156, PRECISAMENTE EN EL LOTE 8, MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN ANSELMO, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 15.00 METROS

CON LOTE 7, AL SUR EN: 15.00 METROS CON LOTE 9, AL ESTE EN: 9.00 METROS CON CALLE VALLE COLORADO, AL OESTE EN: 9.00 METROS CON LOTES 18, AREA HABITABLE: 52.10 M2, PATIO DE SERVICIO: 10.94 M2, AREA COMUN; 10.50 M2, INDIVISO: 1.0022 %, EL APARTAMENTO MENCIONADO CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.47 METROS CON MURO COMUN CON APARTAMENTO NO. 2154 SUR, AL SUR EN: 8.47 METROS CON PASILLO DE SERVICIO, AL OESTE EN: 2.85 METROS Y 1.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO, 1.00 METRO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO NO. 2154 SUR, AL ESTE EN: 2.85 METROS CON AREA DE ESTACIONAMIENTO Y 2.00 METROS CON ESCALERA DEL APARTAMENTO NO. 2154 SUR, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$218,000.00 M. N. (SON DOSCIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 16 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A1859 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA AL C. JESUS LORENZO BRICEÑO PACHECO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 170/09, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ACTUALMENTE ACTUANDO COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE C. JESUS LORENZO BRICEÑO PACHECO.- MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENO NOTIFICAR AL DEMANDADO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, QUE A LA LETRAN DICEN: - PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO Y POR ENDE LA RESCISIÓN DEL MISMO INTENTADA EN CONTRA DE JESUS LORENZO BRICEÑO PACHECO; EN CONSECUENCIA. - TERCERO.- SE DECLARA VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL, Y POR ENDE RESCINDIDO EL MISMO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AHORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR; JESUS LORENZO BRICEÑO PACHECO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO; Y EN CONSECUENCIA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE 139.980 VSM (CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL DE LOS PAGOS MENSUALES VENCIDOS Y NO CUBIERTOS POR EL DEMANDADO, AL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA POR LA ACTORA; ASÍ COMO LA CANTIDAD DE 60.553 VSM (SESENTA PUNTO QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES VECES DE SALARIO MINIMO MENSUAL), POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS HASTA EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, MÁS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; SEGÚN SE ADVIERTE DE LA MISMA CERTIFICACIÓN CONTABLE,



Y A LA CUAL SE LE CONFIERE EFICACIA PROBATORIA PLENA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 324 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL NO HABER SIDO OBJETO DE IMPUGNACIÓN, NI QUEDAR DEMOSTRADA SU INEXISTENCIA O FALSEDAD.- MISMOS IMPORTES LOS CUALES, ACORDE AL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, HACEN UN TOTAL EN PESOS DE \$320,598.53 M. N. (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTES A 200.533 VSM (DOSCIENTOS PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE). - CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR IPS AHORA DEMANDADOS RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DE INFONAVIT, AHORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO: POR VIRTUD DE LO QUE SE RECLAMA, ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR "EL TRABAJADOR", TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. - QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JESUS LORENZO BRICEÑO PACHECO, CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADOS (INFONAVIT), AHORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LOS GASTOS Y COSTAS QUE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. - NOTIFIQUESE ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX, POR ANTE EL C. LIC. NORBERTO PILLADO HERAS, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FÉ.- DOY FÉ.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA.-

A1860 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA A LA C. LUCIA CHAVEZ OCHOA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, (ACCION RESCISORIA, EXPEDIENTE NO. 145/09, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA LEGAL DE SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LA C. LUCIA CHAVEZ OCHOA.- EN AUTOS DEL REFERIDO EXPEDIENTE, SE ORDENO NOTIFICAR A LA DEMANDADA, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, QUE A LA LETRAN DICEN: - "PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO Y POR ENDE LA RESCISIÓN DEL MISMO INTENTADA EN CONTRA DE LA C. LUCIA CHAVEZ OCHOA EN CONSECUENCIA. - TERCERO.- SE DECLARA VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y POR ENDE RESCINDIDO EL MISMO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA, LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), (ACTUALMENTE SUSTITUIDO POR "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR; Y LA C. LUCIA CHAVEZ OCHOA EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO; EN TAL VIRTUD, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$283,292.82 VSM (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO

DE ADEUDO TOTAL DE CAPITAL DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS Y NO CUBIERTOS E INTERESES NO CUBIERTOS, HASTA EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; IGUALMENTE, SE LE CONDENA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN A PARTIR DE ESA FECHA Y HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. - CUARTO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA AHORA DEMANDADA RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DE INFONAVIT, (SUSTITUIDO POR SCRAP 11 S DE R. L. DE C. V. COMO CESIONARIA DEL CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN), PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE SE RECLAMÓ, EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, LO QUE SE TRADUCE EN LA RESCISIÓN DE CONTRATO PRECISAMENTE POR FALTA DE PAGO, SIENDO POR ELLO INCONCUSO QUE LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR "EL TRABAJADOR", TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. - QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA C. LUCIA CHAVEZ OCHOA, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AHORA "SCRAP 11" S. DE R. L. DE C. V., LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. - NOTIFIQUESE ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX, POR ANTE LA C. LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FÉ.- DOY FÉ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1861 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA A LEONARDO ANAYA FELIX.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 959/04, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ACTUALMENTE ACTUANDO COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DEL C. LEONARDO ANAYA FELIX.- MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; SE ORDENO NOTIFICAR AL DEMANDADO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, QUE A LA LETRAN DICEN:- PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AHORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES LICs. JOSE ALEJANDRO JIMENEZ CHAVEZ Y MERCEDES DAVILA LUGO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO Y POR ENDE LA RESCISIÓN DEL MISMO INTENTADA EN CONTRA DE LEONARDO ANAYA FELIX; EN CONSECUENCIA. - TERCERO.- SE DECLARA VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y POR ENDE SE ORDENA EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL MISMO, TENIÉNDOSE DE IGUAL FORMA POR RESCINDIDO Y QUE FUERA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AHORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO; EN TAL VIRTUD, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 181.8329 VSM (CIENTO OCHENTA Y UN PUNTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE VECES EL SALARIO



MINIMO MENSUAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL DE LOS PAGOS MENSUALES VENCIDOS Y NO CUBIERTOS POR LA DEMANDADA, AL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA POR LA ACTORA; 16.2191 VSM (DIECISEIS PUNTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), CORRESPONDIENTE A INTERESES MORATORIOS; 62.0013 VSM (SESENTA Y DOS PUNTO CERO CERO TRECE VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), DE INTERESES NO CUBIERTOS; MÁS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; SEGÚN SE ADVIERTE DE LA MISMA CERTIFICACIÓN CONTABLE, Y A LA CUAL SE LE CONFIERE EFICACIA PROBATORIA PLENA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 324 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL NO HABER SIDO OBJETO DE IMPUGNACIÓN, NI QUEDARÁ DEMOSTRADA SU INEXISTENCIA O FALSEDAD.- MISMOS IMPORTES LOS CUALES, ACORDE AL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, HACEN UN TOTAL EN PESOS DE \$345,080.32 M. N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTES A 260.0533 VSM (DOSCIENTOS SESENTA PUNTO CERO QUINIENTOS TREINTA Y TRES VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL). - CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO LEONARDO ANAYA FELIX, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AHORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. - QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE AL DEMANDADO LEONARDO ANAYA FELIX, POR UNA SOLA VEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA QUE SE INCONFORME CON LA PRESENTE SENTENCIA, TÉRMINO QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA. - NOTIFIQUESE ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX, POR ANTE LA C. LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FÉ.- DOY FÉ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1862 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA A LOS C. C. HECTOR JOEL ARECHIGA PEREZ Y MARIA GUADALUPE CRUZ HUERTA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL. (RESCISION DE CONTRATO). EXPEDIENTE NO. 150/09, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO APODERADA LEGAL DE SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE HECTOR JOEL ARECHIGA PEREZ Y MARIA GUADALUPE CRUZ HUERTA.- MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ SE ORDENO NOTIFICAR AL DEMANDADO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ,) QUE A LA LETRAN DICEN: - PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES. COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO

Y POR ENDE LA RESCISIÓN DEL MISMO INTENTADA EN CONTRA DE LOS C. C. HECTOR JOEL ARECHIGA PEREZ Y MARIA GUADALUPE CRUZ HUERTA EN CONSECUENCIA. - TERCERO.- SE DECLARA VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Y POR ENDE RESCINDIDO EL MISMO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), HOY "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR; C. C. HECTOR JOEL ARECHIGA PEREZ Y MARIA GUADALUPE CRUZ HUERTA, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO; Y EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE 109.984 VSM (CIENTO NUEVE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL DE LOS PAGOS MENSUALES Y NO CUBIERTOS POR LA DEMANDADA, AL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA POR LA ACTORA; ASÍ COMO LA CANTIDAD DE 19.247 VSM (DIECINUEVE PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE VECES DE SALARIO MINIMO MENSUAL), POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS HASTA EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, MÁS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; SEGÚN SE ADVIERTE DE LA MISMA CERTIFICACIÓN CONTABLE; MISMOS IMPORTES LOS CUALES, ACORDE AL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, HACEN UN TOTAL EN PESOS DE \$206,606.57 M. N. (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTES A 129.231 VSM (CIENTO VEINTINUEVE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y UN VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE). CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LOS AHORA DEMANDADOS RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DE INFONAVIT, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA, ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR "EL TRABAJADOR", TENIAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. - QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA HECTOR JOEL ARECHIGA PEREZ Y MARIA GUADALUPE CRUZ HUERTA, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) AHORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL NOTIFIQUESE ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX, POR ANTE EL C. LIC. NORBERTO PILLADO HERAS, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FÉ.- DOY FE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA.-

A1863 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA AL C. ALFREDO BERMUDEZ ZUBIATE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL. (RESCISION DE CONTRATO). EXPEDIENTE NO. 159/09, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA LEGAL DE SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE ALFREDO BERMUDEZ ZUBIATE.- MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; SE ORDENO NOTIFICAR AL DEMANDADO, LOS PUNTOS



RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, QUE A LA LETRAN DICEN: - PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO Y POR ENDE LA RESCISIÓN DEL MISMO INTENTADA EN CONTRA DEL C. ALFREDO BERMUDEZ ZUBIATE; EN CONSECUENCIA. - TERCERO.- SE DECLARA VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, Y POR ENDE RESCINDIDO EL MISMO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), HOY "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR; Y ALFREDO BERMUDEZ ZUBIATE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO; Y EN CONSECUENCIA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE 138.956 VSM (CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE), POR CONCEPTO DE CAPITAL DE LOS PAGOS MENSUALES VENCIDOS Y NO CUBIERTOS POR EL DEMANDADO, AL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA POR LA ACTORA; ASÍ COMO LA CANTIDAD DE 56.346 VSM (CINCUENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS VECES DE SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE), POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS HASTA EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, MÁS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; SEGÚN SE ADVIERTE DE LA MISMA CERTIFICACIÓN CONTABLE; Y A LA CUAL SE LE CONFIERE EFICACIA PROBATORIA PLENA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 324, FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL NO HABER SIDO OBJETO DE IMPUGNACIÓN, NI QUEDAR DEMOSTRADA SU INEXISTENCIA O FALSEDAD.- MISMOS IMPORTES LOS CUALES, ACORDE AL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, HACEN UN TOTAL EN PESOS DE \$312,236.82 M. N. (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTES A 195.302 VSM (CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS DOS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) - CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LOS AHORA DEMANDADOS RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DE INFONAVIT, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA, ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR "EL TRABAJADOR", TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. - QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ALFREDO BERMUDEZ ZUBIATE, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AHORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. - NOTIFIQUESE ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX, POR ANTE LA C. LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FÉ.- DOY FÉ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1864 42

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 968/09 RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE FERMIN FRIAS CABRAL, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 08 DE ABRIL DE 2011 SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSA, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN EJERCITADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FERMIN FRIAS CABRAL FUE JUZGADO EN CONTUMACIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANTIDAD DE \$221,567.36 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL ADEUDADO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$78,629.76 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SEIS AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. QUINTO.- TAMBIÉN SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, A RAZÓN DEL 9% (NUEVE POR CIENTO) ANUAL, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA TERCERA, ESTIPULACIÓN TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, SOBRE AMORTIZACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 408 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO.- TODA VEZ QUE LA ACCIÓN EJERCITADA POR EL ACTOR EN CONTRA DEL DEMANDADO ES DE CONDENA Y EL PRESENTE FALLO ES CONTRARIO A LOS INTERESES DE LA PARTE REG, SE CONDENA A ÉSTE A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEPTIMO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FERMIN FRIAS CABRAL, FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO REFERIDO. OCTAVO.- EN EL CASO DE QUE EL DEMANDA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDA FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DE 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VEREUGO.- RUBRICA.-

A1891 42



JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. ARTEMISA COSS DE BEALMER.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL, (OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS), PROMOVIDO POR ERNESTO RUIZ CRUZ, EN CONTRA DE USTED ARTEMISA COSS DE BEALMER, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL . EXPEDIENTE' 204/2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A1872 42 43 44

JUICIOS DE ELEVACION DE ESCRITURA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 0089/2011, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ELEVACION A ESCRITURA PÚBLICA PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL ARVIZU FLORES, SE ORDENA EMPLAZAR A SRA ROSA MARIA SOLTERO RUIZ POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL PERIÓDICO" ,POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 4 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMRO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-

A1865 42 43 44

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GUTIERREZ BRAVO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACION DE ESPECIES SILVESTRES A.C., A FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO DE UN TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CARRICITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 159-39-09.423 HECTÁREAS, CON SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON RÍO AROS; SUR, CON PROPIEDAD DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES A.C. Y RÍO AROS; ESTE, CON RÍO AROS; OESTE, CON PROPIEDAD DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN DE

ESPECIES SILVESTRES A.C.; INTERESADOS PRESENTARSE ANTE SECRETARIA ACUERDOS ESTE JUZGADO. JUEZ SEÑALÓ DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO P R U E B A T E S T I M O N I A L.- SAHUARIPA, SONORA, MAYO 4 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1727 39 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO.

EXPEDIENTE NUMERO 529/2011 JESUS RENE LOPEZ DAVILA, PROMOVIÓ DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, LOTE S/L DE LA MANZANA S/M, SUPERFICIE 180.5700 METROS CUADRADOS, NORTE 14.80 METROS MAS 3.20 METROS CON PROPIEDAD JORGE CAMPOS, SUR 18.11 METROS CON PROPIEDAD FAMILIA LOPEZ DAVILA, ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE RODOLFO SIORDIA AL OESTE EN 8.50 METROS MAS 2,17 METROS CON PROPIEDAD DE ENRIQUE MORAILA. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DOS MIL ONCE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1803 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NO. 423/2010 PROMOVIÓ EL C. JOSE VICTOR CACERES GONZLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. FRANCISCO JOSE CACERES VALLE, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EN VIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO LEGITIMO PROPIETARIO A SU REPRESENTADO FRANCISCO JOSE CACERES VALLE DEL TERRENO UBICADO EN CALLE 11 AVENIDA XV DE LA COLONIA CENTRO DE GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.11 METORS, CON AVENIDA XV; AL SUR EN 20.14 METROS, COLINDANDO CON MARIA LETICIA CERVERA FLORES; AL ESTE EN 6.26 METROS, CON CALLE 11 Y AL OESTE EN 5.01 METROS, CON JOSE GUADALUPE NARVAES. SE SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA EL DESAHOGO DE TESTIMONIAL, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 4 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-

A1816 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 2587/2010 GUILLERMO BARNETT TALAMANTE PROMOVIÓ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO LOCALIZADA A INMEDIACIONES DE LA COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 164.78 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11.50 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE; SUR, 8.10 MTS. CON PROP. DE GUILLERMO BARNETT TALAMANTE; ESTE, 16.50 MTS. CON FRANCISCO GUERRA; Y, OESTE, 18.70 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DÍA TRECE DE JUNIO AÑO EN CURSO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1866 42 43 44



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 14/97, PROMOVIDO JOSÉ ANGEL DUARTE BEJARANO Y EDUVIGES MARGARITA FERRALES RASCON, SE PROMOVIÓ INCIDENTE DE DISMINUCIÓN DE PENSION ALIMENTICIA, EMPLÁCESE A LA DIVERSA DEMANDADA KENIA GUADALUPE DUARTE FERRALES, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARTA DAR CONTESTACIÓN A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSA Y EXCEPCIONES QUE QUISIERA HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTE LUGAR DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, MAYO 13 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1817 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ROBERTO MORALES ÁVILA. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. ELIZABETH TÉLLEZ FLORES, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1504/2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A1892 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

FRANCISCO SALOMON SALAZAR LEYVA.- EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 159/2008, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA CECILIA QUINTANA FIGUEROA , EN CONTRA DE USTED, SE DICTA PUNTOS RESOLUTIVOS, CON FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:- PRIMERO: QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA.-SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA MARIA CECILIA QUINTANA FIGUEROA ACREDITO PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES FRANCISCO SALOMON SALAZAR LEYVA Y MARIA CECILIA QUINTANA FIGUEROA, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO ACTA NUMERO 68.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, LAS PARTES RECOBRAN

SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.- CUARTO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO: SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) QUE EL DEMANDADO SEÑOR FRANCISCO SALOMON SALAZAR LEYVA, DEBERÁ PROPORCIONAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS MENORES HIJAS ANA CECILIA Y DAMARIS ALEXIA AMBAS DE APELLIDOS SALAZAR QUINTANA, PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO QUE DE ESA CANTIDAD SE HAGA EN ESTE TRIBUNAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGIÓN, PENSIÓN QUE SUBSISTIRÁ HASTA QUE LA MENOR ANTES MENCIONADA ADQUIERA SU MAYORÍA DE EDAD, SI ESTUDIA UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LOS MISMO SE REALIZAN SIN INTERRUPCIÓN; TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 473 DEL CÓDIGO CIVIL EN EL ESTADO DE SONORA. - NO SE FIJ AN ALIMENTOS A FAVOR DE LA ACTORA, TODA VEZ QUE DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE ADVIERTE QUE ELLA TRABAJA, LO QUE LA HACE ECONÓMICAMENTE INDEPENDIENTE.- SEXTO: POR OTRA PARTE, ESTE JUZGADOR CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL NUMERAL 448 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE DECLARA LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL SEÑOR FRANCISCO SALOMON SALAZAR LEYVA, RESPECTO DE SUS MENORES HIJAS ANA CECILIA Y DAMARIS ALEXIA AMBAS DE APELLIDOS SALAZAR QUINTANA, QUEDANDO LAS MISMAS BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU MADRE MARIA CECILIA QUINTANA FIGUEROA, CÓNYUGE NO CULPABLE, TODA VEZ QUE EL DEMANDADO HA INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVA A LA PATRIA POTESTAD COMPROMETIENDO CON ELLO LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORAL DE SU HIJA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 611 FRACCIÓN 111, DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, QUEDANDO SUJETO EL DEMANDADO AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE PARA CON SU HIJA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 450 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.- SEPTIMO: SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO - OCTAVO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- NOVENO: UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA LOS MISMO EFECTOS.- DECIMO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO POR EDICTOS AL HABERSE ACREDITADO QUE SE DESCONOCÍA SU PARADERO, Y AL NO HABER PRODUCIDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, CON APOYO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 251 EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 376 FRACCIÓN 11 AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL EXPRESO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE



APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, TAL Y COMO SE ORDENO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO A C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA POR ANTE EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 4 DE 2011.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-
A1893 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A DANIEL SALAS HERNANDEZ EXPEDIENTE 'NUMERO 249/2009. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. CARMEN AMALIA CERVANTES VALENZUELA EN CONTRA DE DANIEL SALAS HERNANDEZ SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DIDEN. PUNTOS RESOLUTIVOS:- - PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTIRA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA CARMEN AMALIA CERVANTES VALENZUELA, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDIA POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES DANIEL SALAS HERNANDEZ Y CARMEN AMALIA CERVANTES. VALENZUELA, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE LA MISA, GUAYMAS, SONORA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO ACTA NÚMERO 19.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, LAS PARTES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES, EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE EL DEMANDADO SEÑOR DANIEL SALAS HERNÁNDEZ, DEBERÁ PROPORCIONAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS MENORES HIJOS DANIEL ROGELIO Y MAYLIN AMBOS DE APELLIDOS SALAS CERVANTES, PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO QUE DE ESA CANTIDAD SE HAGA ANTE ESTE TRIBUNAL. CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGION, PENSIÓN QUE SUBSISTIRÁ HASTA QUE LOS MENORES ANTES MENCIONADOS ADQUIERAN SU MAYORÍA DE EDAD, SI ESTUDIAN UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LOS MISMOS SE REALIZAN SIN INTERRUPCIÓN; TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 473 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- NO SE FIJAN ALIMENTOS A

FAVOR DE LA ACTORA, TODA VEZ QUE DE SU ACTA DE NACIMIENTO SE ADVIERTE QUE CUENTA CON TREINTA Y UN AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, LO QUE LA CAPACITA PARA DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD LABORAL AL NO HABERSE DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA ELLO, TALY COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 453 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE.- SEXTO.- POR OTRA PARTE, ESTE JUZGADOR CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL NUMERAL 448 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, DECLARA LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL SEÑOR DANIEL SALAS HERNANDEZ RESPECTO DE SUS MENORES HIJOS DANIEL ROGELIO Y MAYLIN, AMBOS DE APELLIDOS SALAS CERVANTES, QUEDANDO LOS MISMOS BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU MADRE CARMEN AMALIA CERVANTES VALENZUELA, CONYUGE NO CULPABLE, TODA VEZ QUE EL DEMANDADO HA INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVA A LA PATRIA POTESTAD, COMPROMETIENDO CON ELLO LA SALUD LA SEGURIDAD O LA MORAL DE SUS HIJOS, TAL Y COMO LA ESTABLECE EL NUMERL 611 FRACCIÓN 111 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE; QUEDANDO SUJETO DEMANDADO AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE TIENE PARA CON HIJOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 450 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE. - SÉPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA VENTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ. OCTAVO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES POR LO QUE CADA UNO DEBERA SOPORTAR LAS QUE HUBUERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTIRUCLOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. - NOVENO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAVMAS, SONORA, PARA QUE ESTE GIRE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MISA, GUAYMAS, SONORA, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO LA DISOLUCIÓN DEL VILCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO SONORA AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA LOS MISMOS EFECTO.- DECIMO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO POR EDICTOS AL HABERSE ACREDITADO QUE SE DESCONOCIA SU PARADERO, Y AL NO HABER PRODUCIDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDÁ INCOADA EN SU CONTRA, CON APOYO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 251 EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 376 FRACCIÓN II AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, TAL Y COMO SE ORDENÓ EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES. - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE EL

SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- A1894 42

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 33
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 829, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE ANTE MI SE TRAMITA LA TITULACION NOTARIAL DE LA SUCESION DERIVADA DE TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, A BIENES DE LA SRA. JUANA LIZARRAGA VIUDA DE TIRADO, SEGUIDA POR LA SEÑORA, MARIA ESTHER TIRADO LIZARRAGA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y HEREDERA, RECONOCIENDOSELES SUS DERECHOS Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA; LO ANTERIOR ASENTADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 749, LIBRO 5, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2011, DEL PROTOCOLO A MI CARGO.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 33.-LIC. SERGIO CRUZ NAVARRO.-RUBRICA.-

A1736 39 42

TITULAR DE NOTARIA PUBLICA
NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 606, PASADA ANTE MI, EL 5 DE MAYO DEL 2011, SE HIZO CONSTAR QUE LA SEÑORA MARIA INES SANCHEZ PADILLA, RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR EL SEÑOR GREGORIO SANCHEZ CARRANZA, ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE HEREDERA, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA, EN CONSECUENCIA, A FORMAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESION.-HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE MAYO DEL 2011.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 56.-LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ.-RUBRICA.-

A1737 39 42

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 32,822, VOLUMEN 347, DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2011, LA SEÑORA SILVIA SANCHEZ CAMPA, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES JESUS ALFONSO, ARMANDO, JORGE ALBERTO, IGNACIO Y MARCO ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ CAMPA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA CAMPA BARBA, ACEPTANDO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESION Y AVALUO DEL MISMO.-CIUDAD OBREGON, SONORA, A 3 DE MAYO DEL 2011.-NOTARIO PUBLICO NO. 18.-LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.-RUBRICA.-

A1873 42 45

TITULAR DE LA NOTARIAL PUBLICA
NUMERO 10
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, EN GUAYMAS, SONORA, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL

ESTADO, QUE POR ESCRITURA 2,634, VOLUMEN LXXXVI DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2011, OTORGADA ANTE MI, LOS SEÑORES ALICIA, EVANGELINA, GABRIELA, HUMBERTO MANUEL Y MARIA DE LA PAZ DE APELLIDOS PEREZ OROZ, ACEPTARON LA HERENCIA QUE EN SU FAVOR INSTITUYO SU SEÑORA MADRE EVANGELINA OROZ COTA VIUDA DE PEREZ, MANIFESTANDO QUE POSTERIORMENTE SE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS RESPECTIVOS.-GUAYMAS, SONORA, MAYO 20 DEL 2011.-NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.-LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL.-RUBRICA.-

A1896 42 45

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 384/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIA VALENZUELA GARCIA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-

A1690 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON IGNACIO LOPEZ GARCIA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 739/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-

A1738 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CARLOS MALDONADO MARTINEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 797/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A1739 39 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA SOTO LOPEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 441/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBANEZ.-RUBRICA.-

A1740 39 42



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA HOLGUIN CAMPA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 08/2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-

A1742 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL EFRAIN DE LA LAMA Y VALENCIA Y MARIA DEL SOCORRO ACUÑA VALENZUELA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 694/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYRE YESCA.-RUBRICA.-

A1743 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL CHIMALCOCOPA DURAZO OCAÑO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA CANCHOLA DANIEL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 124/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYRE YESCA.-RUBRICA.-

A1744 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRANCITO EDGARDO DURAZO MORENO Y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN FIMBRES DURAZO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 755/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A1745 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO FELIX GAXIOLA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 593/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A1746 39 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 734/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO JUANZ ALVAREZ.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A1747 39 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALONSO FLORES GARCIA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. A LA JUNTA HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 864/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A1748 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE FERRA LEYVA Y/O GUADALUPE LEYVA FERRA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 1920/2010.-GUAYMAS, SONORA A 02 DE MAYO DEL AÑO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.-RUBRICA.-

A1749 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1225/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS RAMOS POLANCO.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A1750 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 585/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA GIL LASTRA.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A1751 39 42



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE DEL MEDIO DIA, EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 170/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALVANEDA CRUZ GUTIERREZ.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-

A1752 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO JAVALERA REMBAO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 486/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-

A1753 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 72/2011, A BIENES DE AMBROCIO VILLEGAS OCHOA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 02 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-

A1754 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE JOAQUIN SUASTEGUI CARRILLO EXPEDIENTE 235/11, CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE HORAS DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.-RUBRICA.-

A1755 39 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL YANEZ MARTINEZ, CITASE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIR EN JUICIO, SEÑALANDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-EXP. NUMERO 157/2010.-CUMPAS, SONORA 03 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-

A1756 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 322/2011, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDA MACHICHI DE PARRA. CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR

DERECHOS HEREDITARIOS, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA.-RUBRICA.-

A1757 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUAPRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 367/2011, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS DANIEL FIERROS NORIEGA. CONVOQUENSE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-

A1758 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA OFELIA GONZALEZ LOPEZ, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO 2011, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1482/2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.-RUBRICA.-

A1761 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN ASTIAZARAN MUÑOZ Y/O RUBEN ASTIAZARAN Y MARIA DE LOS ANGELES HALL JUVERA Y/O MARIA DE LOS ANGELES HALL Y/O MARIA DE LOS ANGELES H. DE ASTIAZARAN Y/O MARIA DE LOS ANGELES H. DE ASTIAZARAN Y/O MARIA DE LOS ANGELES HALL JUVERA DE ASTIAZARAN Y MA. DE LOS ANGELES H. DE ASTIAZARAN, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 3 DE AGOSTO DEL 2011, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 365/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-

A1867 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO RIVAS REYES. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 642/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.-

A1868 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORMA ALICIA ESQUER LEON, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A



LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 121/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-
A1869 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE CASTILLON DUEÑAS.-CONVOQUENSE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 180/2011.-CANANEA, SONORA, A 11 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-
A1870 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 386/2011 RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLAUDIA FLORES SAMANIEGO. CONVOCASE QUIENES CREAN TENER DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DIECISEIS JUNIO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DEL RAMO CIVIL.-LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA.-RUBRICA.-
A1874 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 395/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-
A1875 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MANUEL MELQUIADES BARBEITIA OCHOA EXPEDIENTE 492/11 CITese QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-
A1876 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSE LORENZO MENDIVIL RUIZ EXPEDIENTE 578/11 CITese QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE HORAS VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-
A1877 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE LAUDENCIO SALAZAR PIÑA Y/O LAUDENCIO SALAZAR PIÑA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 0803/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-
A1878 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICANDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATALIA OCHOA DIAZ; CONVOQUESE CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 476/11.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-
A1879 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MENDOZA MORALES Y/O J. MANUEL MENDOZA MORALES, PROMOVIDO POR MARIA CARMEN CABALLERO MELGOZA Y/O MA. CARMEN CABALLERO MELGOZA Y/O MARIA CARMEN CABALLERO DE MENDOZA, CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 72/2011.-SAN LUIS R.C. SONORA 09 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PINA.-RUBRICA.-
A1880 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES CARLOS LIZARRAGA MENDEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 562/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-
A1882 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO SOLORIO LUNA, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS, DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NO. 593/11.-CIUDAD OBREGON, SONORA 25 DE ABRIL DE 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-
A1883 42 45



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE OLIVIA CELAYA NOGALES, SEÑALANDO C. JUEZ LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS: CITANDOSE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NUMERO 576/11 LOCAL ESTE JUZGADO.-H. CABORCA, SONORA, A 09 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1884 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ROMELIA RUIZ ACEDO, SEÑALANDO C. JUEZ LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS: CITANDOSE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NUMERO 484/11 LOCAL ESTE JUZGADO.-H. CABORCA, SONORA, A 09 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1885 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO OCTAVIO GASTELUM CELAYA Y MARIA GASTELUM CELAYA, EXPEDIENTE NUMERO 2250/2010, CONVOQUENSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-CABORCA, SONORA A 16 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1886 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 193/11, BIENES DE GUDBERTO HORACIO RUIZ ESPINOZA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 08 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-

A1887 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO CORDOVA DEL CID.-JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DIEZ HORAS JUNIO VEINTIOCHO 2011; LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 89/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-

A1895 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 719/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO TORRES FIGUEROA.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A1897 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO DUEÑAS MARQUEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 382/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.-

A1898 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ISABEL VILLEGAS FIMBRES, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2267/2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A1899 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 749/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A1900 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EVA MONTAÑO MONTAÑO Y/O EVA MONTAÑO Y/O EVA MONTAÑO MONTAÑO DE LOPEZ Y/O EVA MONTAÑO LOPEZ, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 828/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-

A1904 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS ANTONIO VILLA RODRIGUEZ, CONVOQUENSE A QUIENES SE



CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 643/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBANEZ.-RUBRICA.-
A1905 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDO PAREDES BUSTAMANTE, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 534/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.-
A1906 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. FRANCISCO JAVIER PERALTA LOPEZ.- CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTAR A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACE EN ESTE JUZGADO, EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2011, A LAS 10:00 HORAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 575/10.-CANANEA, SONORA A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-
A1907 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 852/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFREN FERNANDEZ GRJALVA.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A1908 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. FLORENCIO CORTEZ VALENZUELA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 771/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBANEZ.-RUBRICA.-
A1910 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESOP:10 INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CANTÚA LIMON, CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE

DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 727/2004.- GUAYMAS, SONORA, A 04 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-
A1911 42 45

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1651/2006, PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ISMAEL LOPEZ AVILES Y YULI MARLEN OLIVAS IBARRA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO TRESCIENTOS TRES (303), UBICADO EN LA CALLE CASTAÑOS NUMERO OFICIAL VEINTE (20), LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 26 (VEINTISEIS) MANZANA 3 (TRES) DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL BOSQUE" DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE TERRENO POR INDIVISO DE 21.01 M2 (VEINTIUN METRO UN DECIMETRO CUADRADO) Y UNA AREA DE DOMINIO COMUN DE USO EXCLUSIVO DE 2.59 M2 (DOS METROS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), CON INDIVISO DE 9.19% (NUEVE PUNTO DIECINUEVE PORCIENTO) Y UNA SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA DE 45.45 M2 (CUARENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) Y CONSTA DE CAJON PARA ESTACIONAMIENTO PRIVADO CON SUPERFICIE DE 10.35 M2 (DIEZ METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) Y CONSTA DE: DOS RECAMARAS CON ESPACIO PARA CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, SALA-COMEDOR-COCINA Y UN PATIO DE SERVICIO; EL DEPARTAMENTO EN REFERENCIA TIENE LA SIGUIENTE ORIENTACION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 2.68 M (DOS METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS), CON VACIO; AL ESTE, EN 0.06 M (SEIS CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS ; AL NORTE, EN 1.12 M (UN METRO DOCE CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS; AL ESTE, EN 4.73 M (CUATRO METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS; AL NORTE, EN 0.42 M (CUARENTA Y DOS CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS; AL ESTE, EN 2.15 M (DOS METROS QUINCE CENTIMETROS), CON CUBO DE ESCALERA Y VACIO UNO; AL SUR, EN 0.42 M (CUARENTA Y DOS CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO; AL ESTE, EN 4.73 M (CUATRO METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO; AL SUR, EN 1.12 M (UN METRO DOCE CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO; AL ESTE, EN 0.06 M (SEIS CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO; AL SUR, EN 2.68 M (DOS METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS), CON VACIO; Y AL OESTE, EN 11.72 M (ONCE METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS), CON VACIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE, EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$154,000.00 M. N. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - H. NOGALES, SONORA, A 17 DE FEBRERO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A1853 42 44



ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Decreto que Reforma el Decreto que Crea el Instituto de Capacitación Para El Trabajo del Estado. 2

Acuerdo que deroga y adiciona diversas Disposiciones del Acuerdo por el que se determina el Agrupamiento de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal en Sectores Administrativos definidos y se establece en cada caso la Dependencia Coordinadora de Sector respectiva. 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Acuerdo por el que se Delegan Atribuciones a los Servidores Públicos que se indican. 6

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatorias Públicas Números 8 y 9. 7,8

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Relotificación de lotes del Fraccionamiento "Posada del Sol III". 9

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: **12 a 32**

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Mercantil del Norte, S.A. 12

Lic. Víctor Francisco Corral Celaya(3) 12,14

Carlos Alonso Valenzuela Romo 13

Soc. Corporativa para la Recuperación de Activos y Propiedad S. de R.L. de C.V.

BBVA Bancomer, S.A.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.

Julio Cesar Hernández Malaviar 14

Armando Delgado Atienzo 14

Financiera Rural Organismo Descentralizado(2)

María Guadalupe Reyes Cuevas 15

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Scotiabank Inverlat, S.A.(2) 15,18

Banco Invex, S.A. 13

Metrofinanciera, S.A. de C.V. 16

Ge Money Credito Hipotecario, S.A. de C.V.

Carlos Ernesto Mendivil Lugo 16,17

BBVA Bancomer, S.A.(2) 16,17

I.n.f.o.n.a.v.i.t.(3) 17,18,19

Patrimonio, S.A. de C.V. 17

Catalina Nieblas Zazueta 18

HSBC México, S.A. 18

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.(5) 19 a 22

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(5) 20,21



JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Ernesto Ruiz Cruz 24

JUICIOS DE ELEVACIÓN A ESCRITURA

Promovido por Víctor Manuel Arvizu Flores

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Juan Carlos Gutiérrez Bravo

Promovido por Jesús René López Dávila

Promovido por José Víctor Caceres Gonzalez(sic)

Promovido por Guillermo Barnett Talamante

Promovido por José Ángel Duarte Bejarano y otra 25

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Elizabeth Téllez Flores

Promovido por María Cecilia Quintana Figueroa

Promovido por Carmen Amalia Cervantes Valenzuela 26

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Juana Lizarraga Viuda de Tirado 27

Bienes de Gregorio Sánchez Carranza

Bienes de Antonia Campa Barba

Bienes de Evangelina Oroz Cota Viuda de Pérez

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Aurelia Valenzuela García

Bienes de Ramón Ignacio López García

Bienes de Luis Carlos Maldonado Martínez

Bienes de Elvira Soto López

Bienes de Ramona Holguín Campa 28

Bienes de Raúl Efraín de la Lama y Valencia y otra

Bienes de Gabriel Chimalcocopa Durazo Ocaño y otra

Bienes de Trancito Edgardo Durazo Moreno y otra

Bienes de Roberto Félix Gaxiola

Bienes de Fernando Juanz Álvarez

Bienes de Luis Alonso Flores García

Bienes de Guadalupe Ferrá Leyva y/o

Bienes de Santos Ramos Polanco

Bienes de Delfina Gil Lastra

Bienes de Balvaneda Cruz Gutiérrez 29

Bienes de Alejandro Javalera Rembao

Bienes de Ambrocio Villegas Ochoa

Bienes de Joaquín Suastegui Carrillo

Bienes de Miguel Ángel Yanez Martínez

Bienes de Armanda Machichi de Parra

Bienes de Jesús Daniel Fierros Noriega

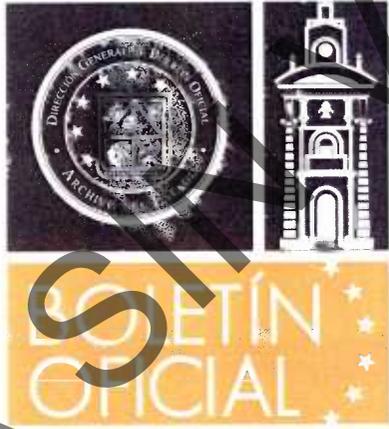


Bienes de Martha Ofelia González López	29
Bienes de Rubén Astiazaran Muñoz y/o	
Bienes de José Antonio Rivas Reyes	
Bienes de Norma Alicia Esquer León	
Bienes de Enrique Castellón Dueñas	30
Bienes de Claudia Flores Samaniego	
Bienes de Ramón Hernández Rodríguez	
Bienes de Manuel Melquíades Barbeitia Ochoa	
Bienes de José Lorenzo Mendivil Ruiz	
Bienes de José Laudencio Salazar Piña y/o	
Bienes de Natalia Ochoa Díaz	
Bienes de Manuel Mendoza Morales y/o	
Bienes de Carlos Lizarraga Mendez	
Bienes de Fernando Solorio Luna	
Bienes de Olivia Celaya Nogales	31
Bienes de Romelia Ruiz Acedo	
Bienes de Guillermo Octavio Gastélum Celeya y otra	
Bienes de Gudberto Horacio Ruiz Espinoza	
Bienes de Guillermo Córdova del Cid	
Bienes de Guillermo Torres Figueroa	
Bienes de Socorro Dueñas Márquez	
Bienes de María Isabel Villegas Fimbres	
Bienes de Armando Enrique López Álvarez	
Bienes de María Eva Montañó Montañó y/o	
Bienes de Jesús Antonio Villa Rodríguez	
Bienes de Bernardo Paredes Bustamante	32
Bienes de Francisco Javier Peralta López	
Bienes de Efrén Fernández Grijalva	
Bienes de Florencio Cortez Valenzuela	
Bienes de Francisco Cantúa Limón	
JUICIOS HIPOTECARIOS		
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx